



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 008 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2008

Visto, el Dictamen Nº 034-2008-MPP/CECDYR, de fecha 18 de agosto de 2008, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y,

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2008, se aprobó el Dictamen Nº 007-2008-MPP/CECDYR y la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Instituto Teleducativo Los Tallanes (INELTA) – Radio Cutivalú;

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicita se modifique el Convenio Interinstitucional aprobado, conforme lo solicita la Directora de Radio Cutivalú;

Que, sometido el Dictamen del Visto, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre de 2008, se acordó remitir los actuados a la Comisión de Participación Vecinal, para que previo informe de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emita el Dictamen correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Remitir a la Comisión de Participación Vecinal, el Dictamen Nº 034-2008-MPP/CECDYR, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a fin de que previos informes de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita el Dictamen correspondiente

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (c)

